



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de 17 de julio de 2012, el texto íntegro del Reglamento de la Estación de Autobuses de Miranda de Ebro y cumplidos los trámites a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante Decreto de Alcaldía se ha procedido a determinar la entrada en vigor del citado Reglamento con fecha 5 de diciembre de 2012.

Miranda de Ebro, a 5 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo